

Versión pública

1*. Se eliminan los nombres de las personas ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

2*. Se eliminan nombre y firma de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

**SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO NO. 001/10/2018
ASUNTO: PERMISO CERRAR CALLE**

C.

***1**

. *2

P R E S E N T E . -

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez le informo que se ha dado respuesta positiva a su petición por lo que se le otorga permiso para cerrar la calle **PLAN DE GUADALUPE** en el tramo que comprende de la calle RIO VERDE a la calle CARRETERA NACIONAL, para que puedan realizar su evento con música en vivo tipo BANDA, el día **04 de OCTUBRE** del año en curso dentro de un horario de las **7:00 a.m. horas a 11:00 a.m. horas.**

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 01 de OCTUBRE del 2018.
"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta
y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS

C. c. p. Archivo.
C. c. p. Seguridad Publica.